

Referencia: **3743-CHIVA**
 Tipo inmueble: Chalet
 Operación: Venta
 Precio: **230.100 €**
 Estado: Para reformar



Dirección: RIO JALON
 Población: Chiva
 Provincia: Valencia
 Cod. postal: 46370
 Zona: CALICANTO

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	Consumo de energía kWh/m² año	Emisiones kgCO ₂ /m² año
A más eficiente		
B		
C		
D		
E		
F		
G menos eficiente		
	En trámite	

M² construidos: 431
Exterior/Interior: exterior

Metros de parcela: 1034

Antigüedad: 1980

Descripción:

INMUEBLE PROCEDENTE DE ENTIDAD BANCARIA. Oportunidad sólo para INVERSORES. El activo se encuentra ocupado por persona sin justo título. Debido al estado ocupacional del activo, no se pueden realizar visitas al mismo ni solicitar hipoteca. Vivienda unifamiliar independiente de 431 m² s.c en venta situada en la localidad de Chiva, en CALICANTO URB. SANTO DOMINGO. Construido en 1980, este chalet independiente está asentado sobre una parcela de 1034 m², se compone de planta baja destinada a garaje y planta alta destinada a vivienda. El resto de la parcela no ocupada se destina a accesos, jardines y piscina. Las comunicaciones son a través de autobuses a pocos metros. - El inmueble ha sido adquirido a través de un procedimiento judicial (concurzal o hipotecario) por el vendedor, el cual no ha tomado todavía posesión del mismo. El Inmueble se transmite sin conocerse por parte del Vendedor el estado de conservación actual, ni su situación ocupacional, arrendaticia, de servicios y de suministros. El Inmueble se transmitirá: (i) como cuerpo cierto y a tanto alzado (ii) como un todo, inseparable (iii) en el estado registral y catastral en el que se encuentre (iv) en el estado físico, calidades, jurídico, urbanístico, administrativo, de licencias, de protección, de conservación y limpieza en el que se encuentre (v) al corriente de gastos e impuestos que por Ley corresponda al Vendedor y (vi) sin dotación de servicios y suministros. El Adquirente asumirá: (i) la situación física y estado de conservación (ii) la situación urbanística (iii) las discrepancias entre la realidad física y la realidad registral y catastral o en la cabida del Inmueble (iv) la adecuación registral y catastral del Inmueble y (v) los tramites que conlleven la obtención de la Posesión Judicial del Inmueble. La Propiedad no responderá de: (i) estado de conservación (ii) los vicios vistos y aparentes (iii) la regularización registral o catastral (iv) las discrepancias de cabida, que pudieran existir (v) responsabilidad alguna en la obtención de la cédula de habitabilidad del Inmueble, salvo que en la Comunidad Autónoma donde se ubique el Inmueble sea obligatoria su entrega y (vi) cualesquiera costes, gastos, honorarios, aranceles o tributos que se deriven de lo anterior. El estado de ocupación y/o los impedimentos para que el inmueble pueda ser visitado libremente por los técnicos impedirían: i) su tasación oficial conforme exige la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, por lo que el inmueble, mientras perdure la situación ocupacional, no podría ser hipotecado, en consecuencia, no podría constituirse financiación hipotecaria sobre este tipo de fincas, cuya adquisición requerirá el otorgamiento de otro tipo de garantías en caso de solicitarse financiación y ii) la obtención por parte de la propiedad del certificado de eficiencia energética. El precio de venta de este Inmueble se ha determinado en base a las anteriores circunstancias, que han supuesto un menor valor del mismo, y que deberán ser expresamente aceptadas por el adquirente en la formalización de la transmisión del Inmueble. Se recomienda que el comprador obtenga asesoramiento profesional y legal antes de adoptar la decisión de compra. El inmueble ha sido adquirido a través de un procedimiento judicial (concurzal o hipotecario) por el vendedor, el cual no ha tomado todavía posesión del mismo. El Inmueble se transmite sin conocerse por parte del Vendedor el estado de conservación actual, ni su situación ocupacional, arrendaticia, de servicios y de suministros. El Inmueble se transmitirá: (i) como cuerpo cierto y a tanto alzado.

Se recomienda que el comprador obtenga asesoramiento profesional y legal antes de adoptar la decisión de compra.
SIN COMISIONES DE AGENCIA.

Este anuncio es a título informativo, no vinculante ni contractual con posibles variaciones o erratas. HATO Y LLOPIS S. L está inscrita en la Asociación de profesionales Inmobiliarios APIVA Nº 0163 y en el Registro de agentes de intermediación inmobiliaria de la COMUNIDAD VALENCIANA RAICV Nº 1614.
